

**DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**PRESIDENTA, C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ**  
**(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: (Inicio 18:11 horas)** Sesión Extraordinaria Virtual del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, martes veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, siendo las dieciocho horas con once minutos damos inicio con esta Sesión. Diputada Secretaria le solicito sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, "Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Allende Liliana Michel, Guerrero Luna Manuel, Adame Muñoz María del Rocio, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Peña Chávez Miguel, García Zamarripa Rosa Margarita, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Vázquez Castillo Julio César, García

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Ruvalcaba Daylín, Cota Muñoz Román, González García César Adrián, Murillo López Dúnnia Montserrat". ¿Alguna Diputada o Diputado falta de nombrar en la lista de asistencia?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** De favor mi presencia.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Araceli Geraldo también presente Diputada Secretaria.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Corral Quintero presente Diputada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta le informo que con 23 Diputadas y Diputados presentes tenemos quórum legal.

<b>XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2023</b>		
1.-	ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO	PRESENTE
2.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
3.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
4.-	BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO	PRESENTE
5.-	BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	PRESENTE
6.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
7.-	COTA MUÑOZ ROMÁN	PRESENTE
8.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
9.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

10.-	GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA	PRESENTE
11.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
12.-	GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN	PRESENTE
13.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
14.-	GUERRERO LUNA MANUEL	PRESENTE
15.-	MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA	PRESENTE
16.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
17.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
18.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
19.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
20.-	PEÑA CHÁVEZ MIGUEL	PRESENTE
21.-	RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT	PRESENTE
22.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
23.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria, en consecuencia, se abre la Sesión toda vez que hay quórum. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y lo Diputados que están a favor sírvanse manifestarlo encendiendo sus cámaras y levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **es aprobado por mayoría.**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se continua con el siguiente apartado relativo a los **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna para que de lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Muchas gracias Diputada Presidenta, con su venia, vamos a iniciar con, no se si esta en el orden Diputada Presidenta el primero o el segundo, o el orden de los factores no altera el producto, voy a leer el primero, el que tengo aquí más cortito dice:

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que le son conferidas por los artículos 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO,

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

QUIENES CONFORMARÁN EL ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE BAJA CALIFORNIA, al tenor del siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PARLAMENTARIO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023, POR EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, QUIENES CONFORMARÁN EL ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA BASE QUINTA DE DICHA CONVOCATORIA, AMPLIÁNDOSE EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2023.

Había un considerando que todos los que estén anotados en esa convocatoria ya previamente equidad, quedaran salvaguardados todos sus derechos.

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA,  
LEÍDO POR EL DIPUTAD MANUEL GUERRERO LUNA)**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E.-**

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que son conferidas por los artículos 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

consideración de esta soberanía, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, QUIENES CONFORMARÁN EL ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

I. Con fecha 26 de enero del año en curso, fue aprobado por el pleno de este Congreso, por veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, acuerdo parlamentario de este órgano de gobierno por el cual, fue expedida por esta Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y 62 De La Ley General en Materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, convocatoria por la cual, se elegiría a nueve integrantes del consejo estatal ciudadano, quienes conformarán el órgano de consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas de Baja California.

II. La convocatoria de mérito, señala la necesidad de este Congreso, de cumplir con las disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, creando el Consejo Estatal Ciudadano, para lo cual se propone, que a diferencia de la anterior convocatoria, este sea constituido por **nueve integrantes**, cinco Familiares de personas desaparecidas o no localizadas, dos especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley, y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos

III. Así también refería en su Base Quinta, que el plazo de recepción de propuestas de personas postuladas terminaría el día 24 de febrero del año en curso.

IV. Si bien el acuerdo parlamentario por el que este Congreso emitió la convocatoria referida, en los resolutivos Segundo y Cuarto, establecían una debida publicidad, por parte de esta institución, al señalar que esta debería estar publicada en dos diarios de mayor circulación del Estado, asimismo deberá publicarse en el Portal Oficial del Congreso del Estado, sin embargo, debido a las dificultades para transitar las carreteras de la entidad por las condiciones climatológicas extremas, que han azotado a nuestra entidad, es de carácter importante emitir una nueva fecha de término de la convocatoria en mención, a fin de contar con un mayor número de personas candidatas que puedan participar en el proceso para la elección de por **nueve integrantes**, cinco Familiares de personas desaparecidas o no localizadas, dos especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley, y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

V. Con el objeto de salvaguardar los derechos de las personas que ya habían presentado propuestas en el plazo señalado en la convocatoria de mérito, esta Junta de Coordinación Política, acuerda, que éstas seguirán siendo consideradas, dentro del presente procedimiento de integración del Consejo Estatal Ciudadano.

Es en atención de lo anterior expuesto y fundado, que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo, 36 y 37 fracción I, y demás preceptos normativos relativos y de aplicación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

del Estado de Baja California, así como en apego y observancia de lo dispuesto en por los artículos 59, 60, 61y 62 de la ley General de la materia, emitimos el presente acuerdo, por el cual se modifica la Base Quinta de la convocatoria para elegir a nueve integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California en los términos siguientes:

En este tenor, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno de esta soberanía, el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PARLAMENTARIO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023, POR EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, QUIENES CONFORMARÁN EL ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA BASE QUINTA DE DICHA CONVOCATORIA, AMPLIÁNDOSE EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.**

Dado en Sesión Virtual a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
INTEGRANTE**



**DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ**  
**INTEGRANTE**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIAR PLAZO EN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**(CONCLUYE ACUERDO)**

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** De una vez leo, ¿Lo votamos uno por uno o leo los dos acuerdos?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** De uno por uno Diputado.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Esta entonces el acuerdo, el primero este de la ampliación de la convocatoria hasta el 24 de marzo para los 9 integrantes

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

del Consejo Estatal Ciudadano que quienes conformarán el órgano de consulta de la comisión local de búsqueda de personas en Baja California.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien le voy a solicitar a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el primer acuerdo.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor y pido se haga constar mi asistencia.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor y también pedirle si puede hacer constar de mi asistencia por favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA:  
28 DE FEBRERO DE 2023**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Agatón Muñoz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocio	X		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>25</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por lo siguiente **se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.** Continuamos con el siguiente apartado referente al "**Dictamen**", se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias con su permiso Diputada Presidenta, antes de dar lectura al dictamen correspondiente le pediría que una vez que fue circulada con la debida anticipación entre las y los integrantes de esta Legislatura se dispensara la lectura total para efecto de únicamente leer el proemio y puntos resolutivos, de favor, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Secretaria escrutadora, sírvase poner a consideración la dispensa de trámite, de manera económica.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo encendiendo sus cámaras y levantando su mano; gracias, **se le informa Diputada Presidenta, que es aprobado por mayoría.**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por lo tanto, **se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada**, continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

**DICTAMEN No. 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO AL DICTAMEN TÉCNICO Y SOPORTE DOCUMENTARIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN, DE LA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DEL REFERIDO TRIBUNAL.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con relación directa a los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62 fracciones XVIII, 63, 90 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración el presente:

DICTAMEN

## **RESOLUTIVOS**

**Primero.** Que la C. Licenciada Columba Imelda Amador Guillén, reúne los criterios objetivos para su ratificación como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por un segundo periodo como lo prevé el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. En consecuencia, es elegible para la ratificación de dicho cargo.

**Segundo.** Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso.

**Tercero.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, apruebe el dictamen por mayoría calificada por los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento de la C. Columba Imelda Amador Guillén, su ratificación como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**Cuarto.** Aprobada la ratificación de la Magistrada C. Columba Imelda Amador Guillén, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

**Quinto.** Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

**Dado** en sesión de trabajo el día 21 de febrero de 2023.

Y firman los integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTA LEGISLATURA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA DICTAMEN No. 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DICTAMEN No. 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE DICTAMEN TÉCNICO Y SOPORTE DOCUMENTARIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LOS EFECTOS DE RATIFICACIÓN O NO RATIFICACIÓN, DE LA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DEL REFERIDO TRIBUNAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con relación directa a los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62 fracciones XVIII, 63, 90 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración el presente:

**DICTAMEN**



*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **“Antecedentes”** se da cuenta del trámite recaído al presente proceso de elección.

III. En el apartado de **“Consideraciones y fundamentos”** se analizan los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y en la Convocatoria.

IV. En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen.

### I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración del proceso referido en el apartado siguiente.

### II. Antecedentes.

1. Que en fecha 29 de noviembre de 2022, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 58 de la Constitución Local, el Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, en su calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentó ante Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, el oficio número SG/163/2022, mediante el cual remite el Dictamen Técnico y Soporte Documentario del proceso de evaluación para efectos de ratificación en el cargo de la Lic. Columba Imelda Amador Guillén, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adscrita a la Segunda sala del citado Tribunal.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. XXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remitió a esta Honorable Comisión oficio con la documentación aludida, para efecto de que desahogue el procedimiento correspondiente. Por lo anterior, corresponde a la Comisión el estudio y dictamen del presente asunto.

3. Esta Comisión a su vez remitió a la Dirección de Consultoría Legislativa de este H. Congreso oficio No. PCG/278/2022, en términos de lo que dispone los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, a fin de que efectuara el análisis correspondiente, conforme a las facultades de Ley.

### **III. Consideraciones.**

1. Que es facultad del Congreso nombrar y ratificar a las y los Magistrados Numerarios y Supernumerarios, de acuerdo a la fracción XV del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California:

**ARTÍCULO 27.-** Son facultades del Congreso:

I a la XIV.- (...)

XV.- Nombrar a los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, así como a sus respectivos Supernumerarios en orden de prelación, y resolver respecto a su ratificación o no ratificación, y designar a dos Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial;

XVI a la XLV.- (...)

2. Así, el Congreso del Estado se encuentra facultado para resolver soberana y discrecionalmente respecto a los nombramientos y ratificaciones de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 58 de la Constitución Local, así como se establece la integración del mismo, cito la parte conducente:

**ARTÍCULO 58.** El Tribunal Superior de Justicia estará integrado por trece Magistrados Numerarios como mínimo y tres Supernumerarios. Funcionará en los términos que disponga la Ley.

**El Congreso del Estado está facultado para resolver soberana y discrecionalmente respecto a los nombramientos, ratificación o no ratificación y remoción de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. En los mismos términos resolverá sobre la designación y remoción de los integrantes del Consejo de la Judicatura. Dichas resoluciones serán**

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

**definitivas e inatacables, por lo que no procederá juicio, recurso o medio de defensa ordinario o extraordinario alguno en contra de las mismas.**

La Ley establecerá sistemas permanentes de evaluación del desempeño de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Jueces del Poder Judicial, para garantizar que quienes ocupen dichos cargos, durante el tiempo que los ejerzan, cumplan de manera continua y permanente con los requisitos y principios que esta Constitución señala para su nombramiento o su ratificación.

Seis meses antes de que concluya el período de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, procederá a realizar los nuevos nombramientos entre los aspirantes que integren la lista que le presente el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la cual deberá contener únicamente a los profesionistas que hayan resultado aprobados en el examen que practique el Consejo de la Judicatura conforme al reglamento respectivo.

El nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia se efectuará bajo el siguiente procedimiento:

I.- Inmediatamente que exista una o varias vacantes de Magistrados o seis meses antes si la misma fuere previsible, el Consejo de la Judicatura deberá dar inicio al proceso de evaluación de aspirantes, haciéndolo del conocimiento del Congreso, el cual incluirá exámenes psicométricos, oposición y de méritos correspondientes, conforme a la Ley y el reglamento respectivo. El Consejo de la Judicatura, tendrá hasta noventa días naturales para desahogarlo, desde que emita la convocatoria pública, hasta que realice la entrega de la lista por conducto de su Presidente al Congreso;

II.- El Congreso resolverá dentro de los treinta días naturales siguientes a que reciba la lista, por mayoría calificada de sus integrantes, los nombramientos de Magistrados de entre los aspirantes que integren la lista, la cual deberá contener en orden de puntuación, únicamente a los profesionistas que hayan aprobado en el proceso de evaluación que practique el Consejo de la Judicatura;

[...]

3. Que en fecha 08 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial No. 41 Sección I, Acuerdo mediante el cual la H. XXII Legislatura nombra a la C. Columba Imelda Amador Guillen, como Magistrada Numeraria del Poder Judicial del Estado de Baja California, por un periodo de 6 años a partir de la toma de protesta correspondiente, periodo que termina el 31 de agosto del 2023, por lo que de conformidad al artículo 58 que establece:

Un año antes de que concluya el periodo para el que fue nombrado el Magistrado, el Consejo de la Judicatura procederá a elaborar un dictamen técnico de evaluación en el que analice minuciosamente su actuación y desempeño y emita una opinión al respecto. El

***“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.***

dictamen, así como el expediente del Magistrado, deberá ser remitido al Congreso, dentro de los noventa días naturales siguientes, debiendo contener todos aquellos elementos objetivos y requisitos que señale la Ley y que den a conocer si el Magistrado sujeto a proceso de ratificación, durante su desempeño, ha ejercido el cargo con excelencia profesional, honestidad, diligencia y que goza de buena reputación y buena fama en el concepto público, además de precisar si conserva los requisitos requeridos para su nombramiento previstos en el artículo 60 de esta Constitución.

Esta Comisión, tiene a la vista el dictamen técnico y soporte documentario que hace llegar el Presidente Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, relativo al proceso de evaluación para efectos de la ratificación en el cargo, de la licenciada Columba Imelda Amador Guillén. Por lo que nos avocamos a realizar la verificación de la documentación del Expediente Personal de ratificación de la Lic. Columba Imelda Amador Guillén, la cual consta de las siguientes etapas:

**I. RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS POR LOS VISITADORES Y CONSEJEROS, QUE SEÑALA EL ACUERDO GENERAL QUE CREA LAS NORMAS REGULADORAS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VISITADURÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL NÚMERO Y TIPO DE ASUNTOS ATENDIDOS.**

**III. ESTADÍSTICA DEL TIPO DE RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LA JUSTICIA FEDERAL EN CUANTO A SUS RESOLUCIONES Y SUS RESULTADOS.**

**IV. QUEJAS ADMINISTRATIVAS INTERPUESTAS Y LAS RESOLUCIONES DE LAS MISMAS, EN SU CASO.**

**V. LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE ACREDITADAS RELACIONADAS CON SU EMPEÑO EN LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE PARA ELEVAR SUS CONOCIMIENTOS JURÍDICOS.**

**VI. LAS DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS A QUE SE HAYA HECHO ACREEDORA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.**

**VII. LAS COMISIONES QUE LE FUERON ENCOMENDADAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**VIII. SUS APORTACIONES CONSISTENTES EN ANÁLISIS JURÍDICOS, ARTÍCULOS O**

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

**ENSAYOS QUE HUBIESEN MERECIDO SU PUBLICACIÓN EN LAS EDICIONES DEL PODER JUDICIAL O BIEN FUERA DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN CON LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**IX. SU PARTICIPACIÓN COMO INSTRUCTORA, MODERADORA, CONFERENCISTA O CUALESQUIER OTRO APOYO BRINDADO EN LOS CURSOS O EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**

4. Que, en ese sentido, derivado del proceso de evaluación que se realiza sobre el desempeño en el cargo de Magistrada de la C. Columba Imelda Amador Guillen, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, procedió a revisar, los requisitos constitucionales y el dictamen técnico y soporte documentario.

5. Que, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en sesión pública celebrada el 21 de febrero del presente año, se aprobó el ACUERDO No. 20 RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, EN LA MAGISTRATURA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por el cual la ciudadana, fue debidamente citada y escuchada en sesión pública, donde expuso de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ratificarse en el cargo de la Magistratura, además las y los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos, sesión la cual fue transmitida en vivo por los medios cotidianos de este Congreso, para garantizar el principio de máxima publicidad y transparencia al proceso de que se trata.

6. Que esta Comisión llevó a cabo todas y cada una de las etapas del procedimiento de ratificación de la Magistratura Numeraria de la C. Columba Imelda Amador Guillén, adscrita a la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia, en apego las directrices constitucionales.

7. Que tomando en cuenta las anteriores consideraciones es de concluirse que, la Magistrada que hace referencia en el presente dictamen, cumple con los requisitos de elegibilidad e idoneidad, distinguiéndose por su excelencia profesional, diligencia y buena fama en el concepto público, fijados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que es dable someter a consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente:

**IV. Resolutivo.**

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, las y los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

## RESOLUTIVOS

**Primero.** Que la C. Licenciada Columba Imelda Amador Guillén, reúne los criterios objetivos para su ratificación como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por un segundo periodo como lo prevé el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. En consecuencia, es elegible para la ratificación de dicho cargo.

**Segundo.** Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso.

**Tercero.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, apruebe el dictamen por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento al C. Columba Imelda Amador Guillén, su ratificación como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**Cuarto.** Aprobada la ratificación de la Magistrada C. Columba Imelda Amador Guillén, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**Quinto.** Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

Dado en sesión de trabajo a los 21 días del mes de febrero de 2023.

*“2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”*

### GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

#### DICTAMEN No. 60

DIPUTADO / A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

<p><b>DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA P R E S I D E N T E</b></p>			
<p><b>DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ S E C R E T A R I O</b></p>			
<p><b>DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ V O C A L</b></p>			
<p><b>DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA V O C A L</b></p>			

**GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DICTAMEN No. 60**

<b>DIPUTADO / A</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

<b>DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ V O C A L</b>			
<b>DIP. MANUEL GUERRERO LUNA V O C A L</b>			
<b>DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE V O C A L</b>			
<b>DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ V O C A L</b>			

**DICTAMEN No. 60** PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADA COLUMBA IMELDAAMADOR GUILLEN.

DCL/FJTA/DACM/PAPM\*

**(CONCLUYE DICTAMEN)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, le solicito a la Diputada



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Cota Muñoz Román, presente, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor, Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor Diputada Secretaria.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
  
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
  
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputada.
  
- Vázquez Valadez Ramón, y antes que hacer la votación, quiero felicitar la ratificación de la Licenciada Columba Imelda Amador Guillén, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por su gran... dentro del tribunal, siempre desempeñando de una manera íntegra y profesional su trabajo; enhorabuena, a favor.
  
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor Diputada.
  
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
  
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
  
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
  
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
  
- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.
  
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
  
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
  
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023</b>			
<b>DICTAMEN NO. 60 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocio	X		



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

<b>Total de votos a favor</b>	<b>25</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **se declara aprobado el Dictamen No. 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Como consecuencia de la aprobación del Dictamen anterior, se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para la ratificación o no de la Lic. Columba Imelda Amador Guillén, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adscrita a la Segunda Sala del referido tribunal.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputada Presidenta.

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los numerales 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, NOS PERMITIMOS SOMETER A ESTA SOBERANÍA, DERIVADO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN NÚMERO 60, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ACUERDO PARLAMENTARIO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR UN SEGUNDO PERIODO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** En apego y observancia a lo previsto el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo y por el Resolutivo Segundo del Dictamen 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se procede a establecer el procedimiento de votación para la ratificación o no ratificación de la

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, tomando en consideración el RESOLUTIVO PRIMERO del Dictamen Número 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que establece que la C. Licenciada Columba Imelda Amador Guillén, reúne los criterios objetivos para su ratificación como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por un segundo periodo como lo prevé el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en consecuencia, es elegible para la ratificación de dicho cargo.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado instruirá a la Diputada Secretaria Escrutadora que someta a consideración del Pleno, solicitando a las Diputadas y los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura si se encuentran a favor o en contra de dicha ratificación, emitiendo su voto de manera nominal.

**SEGUNDO.-** El procedimiento de ratificación requiere de una votación de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados integrantes de este Congreso, ya que con él se ratifica a la Magistrada Numeraria del Poder Judicial del Estado, Columba Imelda Amador Guillén, por otro periodo de seis años; de no alcanzar la mayoría calificada, se estará a lo dispuesto por el artículo... párrafo...por el último párrafo del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, que establece que si el Congreso resuelve la no ratificación, la Magistrada cesará en sus funciones a la

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

conclusión del periodo para el que fue nombrada y se procederá a realizar un nuevo nombramiento en los términos de este artículo.

**Dado** en Sesión Virtual a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA)**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E.-**

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los numerales 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A ESTA SOBERANÍA, DERIVADO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN NÚMERO 60, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ACUERDO PARLAMENTARIO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR UN SEGUNDO PERIODO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I.- Con fecha veintiún de febrero del año dos mil veintitrés, se aprobó en Sesión de Trabajo el Dictamen Número 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene el dictamen técnico y soporte documentario del proceso de evaluación para los efectos de ratificación o no ratificación, de la Lic. Columba Imelda Amador Guillén, como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adscrita a la Segunda Sala del referido Tribunal.
- II.- En el resolutivo segundo del Dictamen Número 60 antes señalado, expresamente se establece: Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso.
- III.- En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.-** Es facultad del Congreso del Estado, nombrar y ratificar a las y los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Poder Judicial del Estado, acorde con lo señalado por la fracción XV del numeral 27 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 58 de la Constitución Local, a este Congreso local, se le faculta para resolver soberana y discrecionalmente, sobre los nombramientos y ratificaciones de las



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como se establece la integración del mismo.

**CUARTO.-** Con fecha 31 de agosto de 2017, en la H. XXII Legislatura Constitucional del Estado, fueron aprobados el dictamen Número 32 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y se procedió a realizar el nombramiento de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de entre los aspirantes de la segunda lista entregada a este Congreso por conducto del Magistrado Jorge Armando Vásquez, siendo nombrada por mayoría calificada y le fue tomada protesta de ley contenida en el artículo 107 de la Constitución Política Local, la C. Columba Imelda Amador Guillen.

**QUINTO.-** Con fecha 08 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial No. 41 Sección I, Decreto mediante el cual la H. XXII Legislatura nombra a la C. Columba Imelda Amador Guillen, como Magistrada Numeraria del Poder Judicial del Estado de Baja California, por un periodo de seis años a partir de la toma de protesta correspondiente, periodo que culmina el 31 de agosto del 2023.

**SEXTO.-** En apego y observancia de lo señalado por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, es a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el órgano de trabajo de este Congreso al que le compete emitir el referenciado Dictamen Número 60.

**SÉPTIMO.-** En vinculación directa con lo señalado en el considerando que antecede, de conformidad con lo estipulado en el **RESOLUTIVO PRIMERO** del

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Dictamen Número 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la C. Licenciada Columba Imelda Amador Guillén, reúne los criterios objetivos para su ratificación como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por un segundo periodo como lo prevé el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. En consecuencia, es elegible para la ratificación de dicho cargo.

De conformidad con lo anterior, los suscritos diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo señalado en el proemio del presente Acuerdo, hacemos del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** En apego y observancia a lo previsto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo y por el Resolutivo Segundo del Dictamen 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se procede a establecer el procedimiento de votación para la ratificación o no ratificación de la Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, tomando en consideración el **RESOLUTIVO PRIMERO** del Dictamen Número 60 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que establece que la C. Licenciada Columba Imelda Amador Guillén, reúne los criterios objetivos para su ratificación como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por un segundo periodo como lo prevé el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en consecuencia, es elegible para la ratificación de dicho cargo.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado instruirá a la

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Diputada Secretaria Escrutadora que someta a consideración del Pleno, solicitando a las Diputadas y los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura si se encuentran a favor o en contra de dicha ratificación, emitiendo su voto de manera nominal.

**SEGUNDO.-** El procedimiento de ratificación requiere de una votación de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados integrantes de este Congreso, ya que con él se ratifica a la Magistrada Numeraria de Poder Judicial del Estado, Columba Imelda Amador Guillén, por otro periodo de seis años; de no alcanzar la mayoría calificada, se estará a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, que establece que si el Congreso resuelve la no ratificación, la Magistrada cesará en sus funciones a la conclusión del periodo para el que fue nombrada y se procederá a realizar un nuevo nombramiento en los términos de este artículo.

Dado en Sesión Virtual a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ**  
**INTEGRANTE**

ACUERDO PARLAMENTARIO DERIVADO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN NÚMERO 60, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ACUERDO PARLAMENTARIO, PROCEDIMIENTO A REALIZAR POR ESTE H. CONGRESO, PARA LA RATIFICACIÓN DE LA C. LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN. COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR UN SEGUNDO PERIODO.

**(CONCLUYE ACUERDO)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Coordinador, Presidente de la Junta de Coordinación Política; se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, le solicito a la Diputada Secretaria escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor, gracias Diputada.
- Guerrero Luna Manuel, a favor, Diputada Secretaria.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor, Diputada Secretaria.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor, Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, sí, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Vázquez Valadez Ramón, a favor, muchas gracias.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor, Diputada.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor, Diputada.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023</b>			
<b>ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Ang Hernández Alejandra María	<b>X</b>		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	<b>X</b>		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	<b>X</b>		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	<b>X</b>		
Dip. Cota Muñoz Román	<b>X</b>		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	<b>X</b>		



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>25</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Siendo así, **se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.** A continuación, le solicito a la Diputada

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Secretaria Escrutadora que someta a consideración del Pleno, solicitando a las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Vigésima Cuarta Legislatura, si se encuentran a favor o en contra de dicha ratificación, emitiendo su voto de manera nominal.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se le solicita a las Diputadas y a los Diputados indicar de manera nominal si están a favor o en contra de la ratificación, en el siguiente orden...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputada Secretaria, Diputada Secretaria...

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Dígame.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Nomás pa, nomás para aclarar que la ratificación es hasta cumplir quince, así lo establece la Constitución y, y en el Acuerdo estaba que seis años más. Antes de que lo someta a votación es la, si se ratifica a favor sería hasta durar quince años en el mismo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Es, es un período de seis años el, el, el ratificarla sí sería precisamente cumplir el...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Los quince.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** El doble, pero serían por seis años.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** En caso de ratificación se va hasta quince, Diputada Presidenta, que quede establecido así en el Acta.



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Hasta que cumpla quince o setenta años de edad.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Así es, Diputada Secretaria.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, muy bien.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Entonces, ¿hacemos la votación así?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, así como el Acuerdo, el Acuerdo, ¿sí está ahí el Diputado Molina? ¿Lo ratifica?, por favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputado Molina, ahí está.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, a sus órdenes Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, la, hay un, una rectificación ahí de la temporalidad de la... que se queda ratificada la, la Magistrada, si nos puedes este, compartir lo que dice exactamente el, el Acuerdo, si son otro período por quince años hasta cumplir setenta o hasta cumplir setenta.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** La ratificación se da en términos de la Constitución Política del Estado que establece de que si los Magistrados son ratificados, el primer período dura seis años, si son ratificados duran hasta los quince años en el ejercicio o setenta años, o si incurrieran en alguna causal de, de incapacidad. Entonces, en este caso la ratificación al momento de darse automáticamente la Magistrada Imelda Columba Amador Guillén estaría en el encargo hasta quince años a partir del primero, del primer nombramiento o si en su

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

caso cumpliera los setenta años o estuviera en una situación, o fuera separada por una situación de responsabilidad administrativa o política. Entonces, el, la precisión o sea que, que se hace es esa; el alcance de la ratificación ese es el término de duración. Si es, no es por un segundo período es ratificación y duraría hasta quince años.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Pero a partir de...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Gracias Diputado Molina.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ...de su primer período, ¿verdad?, del...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Así es, así es.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Y con la ratificación es que se cumplirían los quince años.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Exactamente, serían seis años, hasta ahorita y estaría hasta quince, a partir de la primera designación.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Así es.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Así es, muy bien.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** O al cumplir setenta años.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Así es, así es.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy, muchas gracias, eso era importante especificar para que quede ahí en el Acuerdo que se va a realizar; gracias, gracias Diputado Juan Manuel Molina.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Continúo con la votación?, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Okey, entonces vamos a iniciar con la, en votación nominal, en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor, Diputada.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- González García César Adrián, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor, Diputada Secretaria.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, con las precisiones y aclaraciones ya vertidas en el Acuerdo, a favor.
  
- Peña Chávez Miguel, a favor.
  
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
  
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
  
- Vázquez Castillo Julio César, a favor, Diputada.
  
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
  
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
  
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
  
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
  
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
  
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
  
- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor, a favor, Secretaria.
  
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor, con lo antes vertido.
  
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor, Diputada.
  
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.





*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023</b>			
<b>RATIFICACIÓN DE LA C. IMELDA COLUMBA AMADOR GUILLÉN, MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		



*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

Dip. Adame Muñoz María del Rocio	X		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>25</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. **Esta Vigésima Cuarta Legislatura ratifica en su cargo como Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a la C. Columba Imelda Amador Guillén,** a quien se le citará en sesión posterior para tomarle la Protesta de Ley correspondiente. No habiendo más temas, este es el tema que nos ocupaba de esta Sesión Extraordinaria, vamos a dar por terminada esta Sesión. Agotado el orden del día y **siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de febrero de 2023, se levanta la sesión. (Timbre: 18:45 horas)**